

# Agua, bosques y participación social.

## La experiencia de la comunidad de San Pedro Chichila, Guerrero

LETICIA MERINO\*

\* Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. Correo-e: lmerino@srvidor.unam.mx

**Resumen.** Merino analiza un proceso local de participación social vinculado a un ordenamiento territorial comunitario que desembocó en prácticas de protección y restauración forestal, y finalmente en un programa de pago por servicios ambientales hidrológicos con el municipio de Taxco, Guerrero.

**Palabras clave:** comunidad, bosques, agua, participación social, ordenamiento del territorio, área natural protegida, ecoturismo

**Abstract.** Merino describes a local process of social participation linked to a land use planning that generated practices of environmental conservation, and finally, a program of payment for hydrological environmental services with the county of Taxco, Guerrero.

**Keywords:** community, forests, water, social participation, land use planning, protected natural area, ecotourism



### CHICHILA, SUS BOSQUES Y EL MANEJO DEL TERRITORIO

Las tierras forestales involucradas en el esquema de pago por servicios del municipio de Taxco pertenecen a la comunidad de San Pedro Chichila, que se ubica en el mismo municipio, en el centro del estado de Guerrero. La comunidad cuenta con 5,000 ha, 4,000 de las cuales corresponden a terrenos forestales. Las tierras de Chichila limitan con las de la ciudad de Taxco.

Chichila es una antigua comunidad de origen prehispánico, cuyas tierras y recursos comunes están sujetos al régimen de comunidad agraria. No obstante los comuneros de Chichila actualmente no hablan ninguna lengua indígena, ni tampoco se reconocen como tales.

El territorio de la comunidad está enclavado en la sierra de Taxco, es muy accidentado y presenta un gra-

diente de cerca de 1,000 metros. Como consecuencia de esta variación de alturas, y también de las distintas orientaciones de las pendientes de las montañas, existe en Chichila una importante variedad de tipos de vegetación que incluye tanto selvas secas como bosques mesófilos y bosques de pino-encino.

En 2001 la comunidad participó en el Programa de Certificación de Derechos Ejidales (PROCEDE), que delimitó el perímetro de la comunidad. En tanto comunidad agraria, Procede considera el conjunto de las tierras como comunales, es decir formalmente no existe en Chichila parcelamiento de los terrenos de la comunidad. No obstante como sucede en la mayor parte de las comunidades agrarias, los miembros de la comunidad reconocen derechos individuales sobre los solares urbanos y las parcelas agrícolas. El conjunto del área agrícola ocupa 850 ha. La extensión de las áreas forestales que la asamblea comunal reconoce como terrenos comunes equivale al 80% de las tierras de la comunidad. Chichila no enfrenta hoy ningún conflicto agrario, ni problemas de linderos con sus vecinos, ni conflicto interno.

El Censo comunitario reconoce 560 comuneros activos, aunque el comisariado considera que falta incluir alrededor de 140 personas más a quienes la asamblea reconoce derechos comunales, con lo que el número de comuneros ascendería a 700. Como establece la legislación agraria, los jóvenes pueden obtener el estatus de comuneros y los derechos que ellos les confiere<sup>1</sup> si cumplen con los cargos y cooperaciones con la comunidad y obtienen el aval de la asamblea.

La comunidad agraria abarca 13 localidades: San Pedro Chichila, San Felipe Chichila, Chichila, Huzatla, el Vergel, la Mora, Zamponcle, San Esteban, La W, Cucharillo, Monte Verde, Agua Escondida y Cajones, cuya población conjunta suma 3,000 habitantes. De este modo la densidad de población es baja, de 0.6 habitantes por kilómetro cuadrado.

En las tres últimas décadas Chichila ha sufrido un fuerte proceso de emigración. Las autoridades agrarias

estiman que alrededor de 50% de los comuneros se encuentran fuera de la comunidad y que prácticamente todas las familias de la comunidad tienen familiares en los Estados Unidos. Los impactos de este proceso se reflejan tanto en el “envejecimiento” de su población, como en las actividades productivas que realiza. Los jóvenes son quienes migran en mayor medida. En Chichila, en tanto comunidad agraria, los jóvenes tienen potencialmente acceso a la calidad de comuneros si la asamblea comunal así lo decide.<sup>2</sup> Según el Comisariado de Bienes Comunales (CBC), la edad promedio de los comuneros es superior a los 40 años.

En muchos casos la migración es temporal, y los comuneros regresan luego de algún tiempo, que puede prolongarse por varios años cuando el destino de la migración son los Estados Unidos. Paralelamente la agricultura ha venido abandonándose y las remesas han adquirido una importancia económica creciente. Se mantienen otras actividades que desde hace tiempo se llevaban a cabo para completar los ingresos familiares, como la carpintería, la platería y la fabricación de carbón.

El nivel de marginación del municipio de Taxco es clasificado como medio según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), sin embargo, las condiciones de vida en la mayoría de las comunidades de la comunidad agraria de Chichila son más deprimidas, tanto en términos de acceso a servicios como a infraestructura y fuentes de empleo, sin embargo, la cercanía a la ciudad de Taxco influye positivamente en distintas formas en las condiciones de vida.

La organización de esta comunidad agraria responde al Reglamento de la Legislación Agraria, que establece que: la asamblea es el órgano de toma de decisiones más importante sobre los Bienes Comunales, los órganos de representación son los del comisariado de Bienes Comunales, integrado por presidente, secretario y tesorero y el comité de vigilancia con los mismos cargos. Los cargos se ocupan por un periodo de tres años. Por otra parte, el municipio de Taxco

tiene agentes en los distintos pueblos (agencias) que también son electos en asamblea y se encargan de las cuestiones relacionadas con la prestación de servicios públicos. Parece existir una relación fluida entre las autoridades agrarias (comisariado) y las municipales (agencias).

Como se ha señalado, anteriormente el Censo comunitario reconocía a 560 comuneros activos, aunque la asamblea reconoce derechos comunales a 700.<sup>3</sup> No existen avciindados en la comunidad.

Hoy en día Chichila es una comunidad con un nivel de participación importante. Las asambleas comunales se llevan a cabo con regularidad y frecuencia. En 2004 se realizaron 20 asambleas comunales. Contando con un nivel de asistencia de más de 80% de los comuneros presentes en la comunidad. El reglamento comunal establece sanciones por inasistencia a asambleas. El Ordenamiento Territorial Comunitario (OTC) (realizado en 2001), las prácticas de protección y restauración forestal a que éste ha dado lugar, y finalmente el programa de PSA-H con el municipio de Taxco, han dado lugar a emergencia de acción colectiva y coordinación comunitaria.

El OTC (2002) fue el motor de un intenso proceso de organización y trabajo comunitario en torno a la conservación y el aprovechamiento sustentable de sus bosques y recursos naturales. En este sentido, fue muy importante que tanto la asamblea, como el asesor técnico, hayan contemplado el OTC como el inicio de un proceso. A partir del OTC se ha buscado activamente desarrollar nuevas actividades tendientes a generar una nueva valoración del bosque y a favorecer su conservación. Luego de concluido el ejercicio de OTC, se constituyó el consejo técnico asesor para el seguimiento de los acuerdos y de las distintas actividades de manejo forestal que la desarrolla comunidad e impulsar nuevos proyectos. En el consejo integrado por seis miembros titulares participan además del CBC actual, un representante del municipio, personas que han ocupado exitosamente cargos en la comunidad y

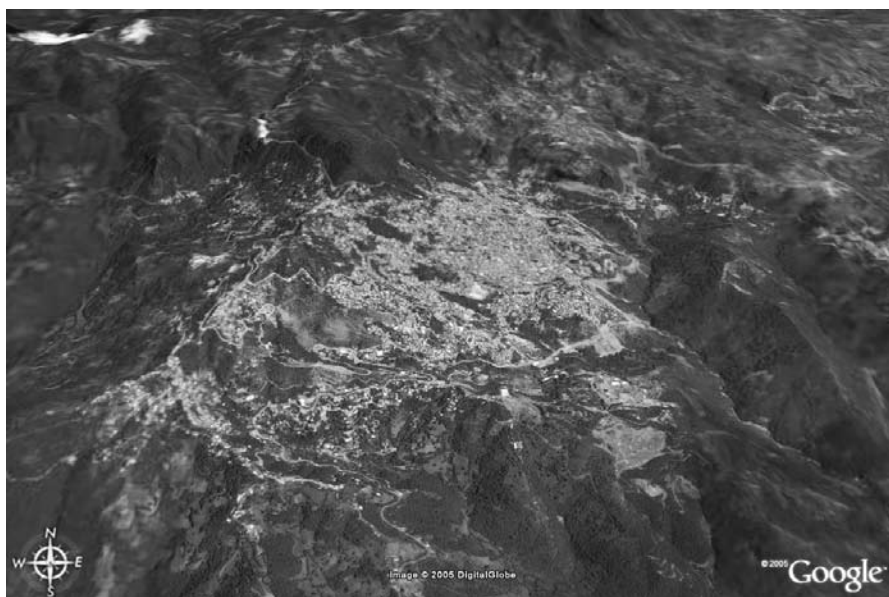
el asesor técnico. Se invita también a participar en el comité a distintas personas interesadas y que se considera pueden aportar al buen manejo de los recursos de la comunidad. El comité se reúne mensualmente.

La comunidad cuenta con 5,000 ha, 4,000 de las cuales corresponden a terrenos forestales. Las tierras de Chichila limitan con las de la ciudad de Taxco. El territorio de la comunidad está enclavado en la sierra de Taxco, es muy accidentado y presenta un gradiente de cerca 1000 metros. Como consecuencia de esta variación de alturas, y también de las distintas orientaciones de las pendientes de las montañas, existe en Chichila una importante variedad de tipos de vegetación que incluye tanto selvas secas como bosques mesófilos y bosques de pino-encino.

No existe en Chichila autorización para extraer ningún tipo de producto forestal, ni maderable, ni no maderable. Existe el proyecto de instalación de una planta embotelladora de agua de los manantiales que existen en la comunidad. La instalación se piensa financiar con los ingresos que generen en el futuro los programas de PSA-H en los que participa la comunidad.

En 2002 se estableció un OTC que marca los distintos usos del suelo. En las 4000 ha de terrenos forestales de posesión común, se distinguen dos tipos de áreas, las de *preservación* y las *áreas de conservación*. En las primeras sólo se permiten actividades relacionadas con la prestación de servicios ambientales y ecoturismo de baja intensidad. En las segunda se realizan actividades de restauración y aprovechamiento sostenible de recursos, incluyendo la extracción de madera. Se plantea que esta cosecha se dedique inicialmente al consumo doméstico de las familias de la comunidad y potencialmente al uso comercial.

La mayoría de los comuneros ha aceptado cumplir con las reglas que establece el OTC, a pesar de que un buen número de ellos obtenía eventualmente ingresos por la producción de carbón. Dada la existencia de demanda de carbón en la región y la tradición de obtener



ingresos de esta actividad, la extracción clandestina “hormiga” se mantiene en alguna medida, haciendo necesaria una vigilancia permanente del bosque. Esta actividad junto con el pastoreo en áreas forestales que practican algunos comuneros representan en la actualidad las presiones que enfrenta el bosque. Ambas prácticas se han prohibido en el OTC y se han detenido en gran medida.

En 2003 la comunidad de Chichila solicitó a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) registrar como Reserva Comunitaria, las tierras que el OTC definió como zonas de conservación. Chichila es la primera comunidad que ha registrado ante la CONANP este tipo de áreas.

#### **LA EXPERIENCIA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES**

La experiencia inició en 1999 cuando el ayuntamiento del Taxco<sup>4</sup> intentó iniciar la construcción de presas para la captación de agua en tierras de la comunidad, sin contar con su autorización, y sin haberla siquiera consultado. La comunidad detuvo la construcción, pero adquirió conciencia

del interés del municipio en los servicios forestales hidrológicos.

En 2001, con el apoyo del Programa de Conservación y Manejo Forestal Comunitario (PROCYMAF)<sup>5</sup> la comunidad de Chichila llevó a cabo un ejercicio de OTC, a partir del cual se decidió buscar desarrollar un esquema de PSA-H con el municipio. Para ello y de acuerdo con el Ayuntamiento de Taxco se planteó construir tres presas para la captación de agua: San Marcos, Río Chontal-Coatlán y Capulines. Con el apoyo de su asesor técnico, la comunidad de Chichila buscó recursos y finalmente obtuvo apoyo del Programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social del gobierno federal para construir las presas. En 2005 el Ayuntamiento pagó a la comunidad \$50,000 anuales por presa. Hasta septiembre de 2005 sólo una participaba en el programa, mientras que las otras dos serán incorporadas en 2006. A la fecha se ha desarrollado el reglamento comunitario que norma y busca implementar las decisiones incluidas en el OTC.

A partir de esta experiencia, la comunidad buscó participar también en el programa de PSA-H de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) que no consi-

deraba inicialmente (en 2004) ninguna comunidad del estado de Guerrero. En 2005 Chichila fue incluida en dicho programa junto con la vecina comunidad de Yextla. CONAFOR pagó a Chichila \$500/ha, e inscribió 2000 ha en ese programa. La extensión del área que participa en el programa con el municipio de Taxco es de 1,500 ha.

El objeto del convenio entre el municipio de Taxco de Alarcón y la comunidad de Chichila es la prestación de *servicios ambientales hidrológicos*. Para ambos actores resulta claro que la comunidad de Chichila no vende al municipio el agua, sino el servicio de captación de agua que prestan sus áreas forestales. Estos servicios permiten proporcionar un determinado volumen de agua a la ciudad de Taxco, además de asegurar la calidad del agua que llega a esa ciudad desde los bosques de la comunidad.

En el convenio que la comunidad de Chichila ha signado con el ayuntamiento de Taxco se establece que este último retribuye a la comunidad por los servicios ambientales que prestan sus bosques, y que la comunidad colabora en el esquema al conservarlos y desarrollarlos mediante las actividades de *protección, vigilancia y restauración de las áreas forestales que realiza*, es decir, haciendo buen manejo de las subcuencas de captación.

Si bien los programas de PSA en los que actualmente participa Chichila se limitan a la prestación del servicio hidrológico, las autoridades comunales y el asesor de la comunidad tienen clara conciencia de la necesidad de desarrollar mercados y esquemas de retribución por la prestación de otros servicios ambientales.

Se está avanzando en el desarrollo de capacidades para la prestación de servicios de eco-turismo.<sup>6</sup> Existe desde hace dos años un comité de ecoturismo, que junto con las autoridades comunales y el asesor han participado en distintas actividades de capacitación y foros sobre este tema. Se están construyendo senderos ecoturísticos, que incluyen las playas de las presas y se

plantea la asociación con hoteles de la ciudad de Taxco para atraer turistas a visitar los bosques comunales. Se están estableciendo convenios con escuelas (de nivel primaria y enseñanza media) para organizar visitas de estudiantes, con fines de educación ecológica. Por último, buscando atraer visitantes del propio estado de Guerrero, la comunidad ha concesionado 4 hectáreas a la diócesis de Chilapa, para la construcción de una capilla dedicada a un culto popular en la región, que se piensa atraerá también visitantes a la comunidad.

La comunidad se ha planteado desarrollar esquemas de pago por la preservación de biodiversidad en ecosistemas raros y amenazados, como son hoy en día los bosques mesófilos relictuales del Eje Neovolcánico. Se plantea desarrollar estos esquemas buscando la participación de empresarios del estado de Guerrero.

Otro proyecto en el que se está avanzando es en el de la prestación de servicios de manejo de cuenca a la Comisión Federal de Electricidad, en asociación con otras comunidades de la sierra de Taxco ubicadas en la cuenca del río Balsas: Yextla, Ixcateopan, Landa, Cacalotenango, Atzala, Yachilotla. Junto con Chichila, estas comunidades han integrado una organización regional que trabaja en torno a la conservación y la prestación de SA, la Red de Conservación Intercomunitaria para la conservación, que cuenta con la asesoría del asesor responsable del OTC de Chichila.

Si bien actualmente los programas de PSA se limitan a los servicios hidrológicos, estos están sirviendo para detonar esquemas de prestación y pago por otros servicios y financiar en algunos casos los costos que esto requiera.

El interés del esquema de PSA vigente es el pago por servicios hídricos de la vegetación forestal de las subcuencas que considera el convenio. De este modo el programa se orienta a la preservación de las áreas forestales que prestan el servicio que se retribuye.

Ninguno de los programas establece condicionamientos o preferencias por el tipo de bosques que ellos

consideran. En ambos se incluyen distintos tipos de bosque: bosques de pino-encino y bosques mesófilos. A pesar de que el programa de PSA-H de CONAFOR distingue el bosque mesófilo de las superficies forestales de otros tipos, y concede un pago mayor por él, las áreas de bosque mesófilo de Chichila, incluidas en el convenio con CONAFOR, no han sido reconocidas como tales.

En el OTC el área de conservación que presta el servicio ecológico de conservación de la diversidad biológica, por el que la comunidad no es retribuida, se busca fundamentalmente la conservación de las zonas de bosque mesófilo bien conservadas que existen en las tierras de Chichila.

Desde hace aproximadamente 15 años, la presión de la expansión de la agricultura sobre tierras forestales se ha detenido, debido a la emigración de los jóvenes, y a la existencia de oportunidades de empleo no agropecuario en la región. Las áreas forestales de Chichila, como las de otras comunidades ubicadas en la vecindad de Taxco, se utilizaron tradicionalmente para proveer la leña con la que se fabrica el carbón, que se utilizaba en los talleres de platería de Taxco. La leña se obtenía (y aún se obtiene) utilizando preferentemente los árboles de encino. La extracción se lleva a cabo de manera individual, obedeciendo a un patrón de intervención disperso que se lleva a cabo sin seguir ninguna restricción, ordenamiento territorial o medida para favorecer y proteger a la masa forestal y promover su regeneración. Durante décadas este tipo de extracción se efectuó con gran intensidad, ocasionando fuertes impactos en la masa forestal.

Desde la década de los 1990 la preocupación por el deterioro creciente del bosque se extendió entre distintos grupos en la comunidad, particularmente entre los fabricantes de muebles, que dependían de la permanencia del bosque para asegurar la continuidad del abasto de materia prima. En 1994 surgió la Unión de Muebleros que llevaba a cabo reforestaciones y buscaba detener los abusos que, con el pretexto de

participar en la vigilancia forestal realizaban distintas dependencias de gobierno. Al final de la década el comisariado de Bienes Comunes, que había sido presidente y fundador de la Unión de Muebleros, buscó apoyo del PROCYMAF y obtuvo recursos para echar a andar un proceso de OTC.

El ordenamiento se inició en 2002. En él se definen distintos tipos de áreas y usos del suelo. En las 4,000 ha de terrenos forestales de posesión común, se distinguen dos tipos de áreas, las de *preservación* y las *áreas de conservación*. En las primeras solo se permiten actividades relacionadas con la prestación de servicios ambientales y ecoturismo de baja intensidad. En las segundas, se realizan actividades de restauración y aprovechamiento sostenible de recursos, incluyendo extracción de madera. Se plantea que esta cosecha se dedique inicialmente al consumo doméstico de las familias de la comunidad y potencialmente al uso comercial.

La mayoría de los comuneros ha aceptado cumplir con las reglas que establece el OTC, a pesar de que un buen número de ellos obtenía ingresos eventuales<sup>7</sup> de la producción de carbón. Dada la existencia de demanda de carbón en la región y la tradición de obtener ingresos de esta actividad, la extracción clandestina “hormiga” se mantiene en alguna medida, haciendo necesaria una vigilancia permanente del bosque. Con la aplicación del PSA se busca asegurar la suspensión de actividades de uso del bosque que ocasionan su deterioro: la extracción ilegal de leña para la fabricación de carbón y el pastoreo en áreas forestales. Con el PSA-H se busca también llevar a cabo una protección activa de las áreas forestales y restaurar zonas forestales degradadas (véase más adelante).

Como se ha mencionado, los oferentes han tenido una participación activa en el desarrollo del esquema de PSA-H. En primer término, los oferentes (comuneros de Chichila) conscientes de la posibilidad de valorizar en términos económicos los servicios hídricos de sus

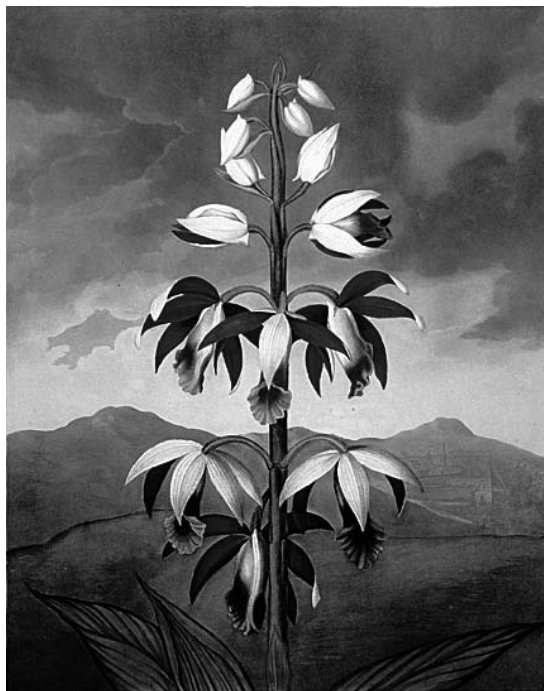
bosques, buscaron la relación con el posible comprador, el gobierno municipal de la ciudad de Taxco y establecieron con él un proceso de negociación. Ambas partes definieron conjuntamente la estrategia de optimización mediante la construcción de represas. Buscaron financiamiento para la construcción de estas obras. Participaron activamente en la negociación del esquema de compra-venta, tomando parte, no sólo en la negociación del precio (la cantidad que el municipio paga a la comunidad por cada represa), sino también en la definición de las acciones que la comunidad se obliga a realizar para mantener los servicios, y en la definición de los mecanismos de monitoreo y seguimiento del acuerdo (que por decisión de ambas partes se revisa anualmente).

También la comunidad tuvo un papel proactivo en la búsqueda del convenio de PSA-H con CONAFOR, que a solicitud de la comunidad reconsideró los términos de la convocatoria del programa que durante el primer año no incluía al estado de Guerrero.

La participación del asesor de la comunidad ha resultado estratégica al facilitar el acceso de la comunidad a información y relaciones, y a fortalecer la vida organizativa de Chichila, sus procesos de rendición de cuentas y de construcción de consensos.

En este caso la participación del municipio de Taxco ha sido fundamental en el desarrollo de la experiencia de PSA-H. Un aspecto fundamental en la actuación del municipio (durante la administración 1999-2005) ha sido su disposición a negociar con la comunidad y a retribuirle por los servicios ambientales que prestan sus bosques y de los cuales Taxco se beneficia. Una circunstancia que ha favorecido el acercamiento entre el municipio y la comunidad es la participación del comisariado de Bienes Comunales de Chichila, quien trabaja en la Regiduría de Ecología del ayuntamiento.

Sobre la percepción del esquema por parte del Ayuntamiento como comprador caben resaltar dos aspectos: por una parte que los costos de la provisión



de agua a partir del convenio con la comunicad de Chichila son mucho menores que los del esquema de provisión del agua que se trae desde el Nevado de Toluca. Por otra parte, la calidad del agua que capturan y filtran los terrenos forestales aledaños es de mayor calidad.

Chichila también participa en el Programa de PSA-H de CONAFOR, su relación con este programa es mucho más lejana que en el caso anterior. Esta relación está dada esencialmente por la relación con la gerencia Pacífico (Guerrero-Oaxaca) de la Comisión, cuya presencia en la comunidad es más esporádica que la del municipio, y se concreta al otorgamiento del pago. La negociación de la CONAFOR con Chichila se ha concretado al ingreso de esta comunidad al PSA-H. Los términos de la relación (compromisos de ambas partes, monitoreo) han sido establecidos por CONAFOR para el conjunto de las comunidades y ejidos forestales del país.

Los pagos que la comunidad recibe del Ayuntamiento de Taxco y de CONAFOR constituyen claros incentivos para cumplir con los acuerdos de los

esquemas de compensación que ha establecido, con una y otra entidad. Sin embargo, cabe incluir dentro de los incentivos la conservación y restauración de las áreas forestales que la mayoría de los miembros de la comunidad se planteaba anteriormente a los PSA-H, a los que ambos programas contribuyen al generar a la comunidad ingresos que se invierten en estos temas. Estos ingresos han permitido también invertir en el desarrollo de nuevas actividades que permitan mayor valoración económica de las áreas forestales, como es el caso del ecoturismo. Por último, es importante señalar que las nuevas actividades de protección y restauración (véase más adelante) están generando algunos empleos para los comuneros.

En el convenio con el ayuntamiento de Taxco se establecen con claridad las actividades de manejo forestal que la comunidad se compromete a realizar para favorecer la prestación de los SAH. En este sentido puede decirse que el programa va más allá de los esquemas de pago o la intervención de las masas forestales, favorece efectivamente la conservación y permite mejorar las condiciones de las masas forestales. Sin embargo, ni el programa, ni la participación activa de la comunidad en estas actividades resultarían viables sin el proceso de OTC que los ha precedido.

El programa de PSA-H de CONAFOR no establece compromisos de manejo, más allá de la intervención en las áreas consideradas en los convenios. La participación de Chichila en este programa está favoreciendo un mejor manejo y mejores condiciones de los bosques, gracias a su articulación con el programa de PSA-H de la comunidad con Taxco.

#### **LA PARTICIPACIÓN DEL ESTADO**

En el PSA-H en Chichila el actor gubernamental más relevante ha sido el municipio de Taxco. La obligación y el interés del municipio por asegurar

la provisión del agua, un servicio público fundamental, a la ciudad de Taxco, sede de la mayor parte de sus habitantes y fuente prácticamente de la totalidad de sus ingresos, es uno de los factores determinantes en el desarrollo del esquema. Otro aspecto fundamental de la actuación del municipio (durante la administración 1999-2005) fue su disposición a negociar con la comunidad y a retribuirle por los servicios ambientales que prestan sus bosques y de los cuales Taxco se beneficia. Una circunstancia que ha favorecido el acercamiento entre el municipio y la comunidad es la participación del comisariado de Bienes Comunales de Chichila, quien trabaja en la Regiduría de Ecología del ayuntamiento.

En este esquema también participa el gobierno federal, mediante el programa de PSA-H de la CONAFOR. Luego de establecer el convenio con el municipio, la comunidad argumentó ante la Comisión Nacional Forestal la justeza de su reclamo de participar en el programa federal de PSA-H. Sus gestiones la hicieron convertirse junto con la vecina Yextla, en las únicas comunidades del estado de Guerrero que en 2005 participaron en ese programa del gobierno federal. No ha habido hasta el momento participación del gobierno del estado de Guerrero.

La participación de las distintas entidades de gobierno que han participado en el desarrollo de los esquemas de PSA-H en Chichila ha sido positiva. Destaca en este proceso la participación de PROCYMAF, que al financiar el OTC contribuyó a sentar bases de capital social, información y perspectivas sobre el territorio comunitario, que más adelante permitieron el desarrollo del esquema de PSA.

La participación del Ayuntamiento de Taxco, como se ha mencionado, ha sido fundamental, y ha tenido un impacto positivo (durante el periodo 1994-2000). Finalmente el programa de PSA-H de CONAFOR aporta nuevos recursos para las actividades de conservación que se plantea la comunidad.

## LA COMUNIDAD DE CHICHILA CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN ESTE CAMPO

Se ha hablado ya de la participación de la comunidad en el programa PROCYMAF en el financiamiento del OTC. Chichila no ha tenido nuevamente apoyo de otros programas de CONAFOR. Las actividades de restauración que se han planteado ante a la gerencia Pacífico de la Comisión no han tenido resultados, en tanto no encuadran en los términos de referencia de los tipos de apoyo que estos programas manejan. La participación de PROCYMAF y COINBIO resultaría pertinente y positiva en el desarrollo y fortalecimiento de esta experiencia. También PRODEPLAN podría contribuir en los esfuerzos de restauración de áreas forestales degradadas.

La comunidad gestionó y obtuvo recursos del programa Hábitat de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) para financiar la construcción de las represas de captura del agua que consume la ciudad de Taxco. A la fecha no hay participación de recursos del gobierno estatal en el esquema, ni en los esfuerzos de conservación y restauración que realiza la comunidad.

Al analizar el papel del estado en el desarrollo de los esquemas de PSA en Chichila, es importante distinguir los niveles de gobierno. Como se ha mencionado ya, en Chichila existen dos esquemas de PSA-H, uno con el municipio de Taxco y otro con el programa de Pago por Servicios Ambientales Hidrológicos de CONAFOR dependiente del gobierno federal. La relación con cada uno de estos niveles presenta distintas características.

La cercanía del ayuntamiento de Taxco con la comunidad ha permitido una relación cercana con la comunidad y un esquema de PSA-H más flexible y adecuado a las condiciones locales, que el esquema de programa de CONAFOR que establece condiciones generales para el conjunto de las comunidades involucradas en el país. El convenio de la comunidad

con el ayuntamiento es resultado de un proceso de negociación desarrollado a lo largo de 2004, año en el que se efectuaron 22 asambleas comunales con la participación de las autoridades municipales. Este proceso permitió incluir las necesidades y puntos de vista de las dos partes: la preocupación del ayuntamiento por asegurar el suministro estable de agua de calidad, y la de la comunidad por revertir efectivamente el deterioro de sus bosques y valorizar sus bienes y servicios de manera objetiva y justa. En esta medida ha facilitado construir relaciones de confianza entre las partes, es decir, capital social entre ellas. De igual manera el municipio ha jugado un papel proactivo en el logro del proyecto, colaborando con la gestión de fondos para la construcción de las presas y facilitando maquinaria. Finalmente el ayuntamiento ha consentido con la negociación anual del convenio de PSA-H, que hace posible ajustar los pagos a las condiciones de la inflación y a los costos de la prestación del SA-H y en términos generales, revisar anualmente las condiciones de la colaboración.

La relación con el programa de PSA-H de CONAFOR ha sido mucho menor y más lejana y el papel del estado en él se limita a la de otorgar un subsidio. Sin embargo otros programas de CONAFOR han tenido un papel importante en el proceso de desarrollo de la experiencia de PSA-H en Chichila. Este ha sido el caso de PROCYMAF que aportó recursos a la realización del OTC. Aunque a partir de 2002 el apoyo de estos programas a Chichila ha sido limitado,<sup>8</sup> el papel que el OTC ha jugado en el proceso comunitario expresa a nuestro juicio la importancia de la articulación programada entre programas y la sinergia que ésta puede desarrollar son factores centrales en el éxito de las políticas forestales, que consideramos debieran considerarse enfáticamente en su diseño y seguimiento.

En el caso del programa de PSA-H Chichila-Taxco, la limitación fundamental es su continuidad. En la medida en que los convenios se redefinen anualmente, no existe obligación del municipio, ni de los usua-

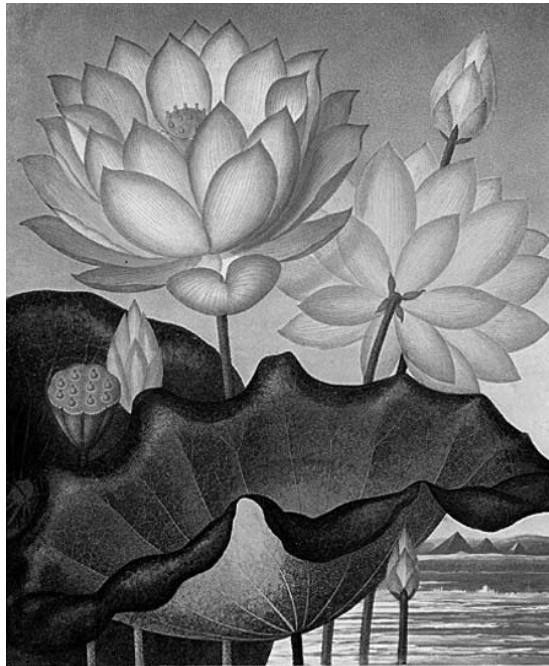
rios urbanos del agua de seguir retribuyendo a la comunidad. Chichila tuvo la capacidad de vencer la limitación inicial del programa de CONAFOR, que no incluía comunidades del estado de Guerrero.

**LOS ACTORES PARTICIPANTES, SUS RELACIONES Y SUS COMPROMISOS**

Se ha mencionado que en los esquemas de PSA-H en Chichila los actores

centrales son: por un lado la comunidad prestadora del SA-H, por otro, el gobierno. En un caso la parte que retribuye es el ayuntamiento de la ciudad de Taxco, que como se ha señalado en distintos puntos de este documento, ejerce el papel de la demanda (en la relación oferta-demanda del SA) en otro caso la parte que retribuye es el gobierno federal, que a través de la Comisión Nacional Forestal, que más que pagar un servicio, compensa a la comunidad por no intervenir las áreas forestales inscritas en el programa de pago. Los acuerdos de Chichila con el ayuntamiento de Taxco, por una parte y por otra, con CONAFOR, se han signado formalmente mediante convenios escritos. Como sucede en otras entidades, hasta ahora no ha existido participación del gobierno del estado de Guerrero en esta experiencia. Cabe desarrollar experiencias y esquemas en que su participación resulte pertinente.

El análisis de las potencialidades y necesidades del desarrollo del PSA en Chichila revela campos de acción para los gobiernos federal y estatal que en la actualidad no son cubiertos. Uno es el de la genera-



ción de información, fundamental para la afinación de los esquemas relacionados con servicios hidrológicos y de biodiversidad, en los que instituciones como el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) e instituciones académicas nacionales y regionales pueden jugar un papel importante.<sup>9</sup> La difusión de la experiencia, el apoyo para el acceso a financiamiento, facilitar a la comunidad el

acceso a información, son otros de los campos en que la acción de esos niveles de gobierno es posible y necesaria para la consolidación y el desarrollo de la experiencia de prestación y pago de SA en Chichila.

Otro tema en el que la intervención de los gobiernos federal y estatal resulta pertinente y necesaria es el de la procuración de justicia ambiental. En este tema resulta urgente la construcción de esquemas que articulen la acción gubernamental, en sus distintas escalas con la participación de los propios dueños de los terrenos forestales, mediante convenios que permitan tanto eficacia en la vigilancia y sanción de delitos, como transparencia entre las distintas partes.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) participa también desde hace unos meses en la gestión del territorio de Chichila ya que la comunidad ha inscrito las áreas forestales que ha definido como de preservación y de conservación (y que como se ha mencionado equivalen a 4,000 ha) ante la CONANP como área de conservación comunitaria. En este acuerdo la comunidad se compromete a observar las condiciones establecidas en el OTC, en

retribución espera reconocimiento por sus iniciativas de conservación y acceso a programas de conservación-desarrollo que operan en las ANP (PRODER, PET, proyectos ONG, incluyendo aquellos que operan con base a donaciones privadas deducibles de impuestos). A la fecha este tipo de retribuciones aún no se han concretado.

Un importante tema de reflexión en este punto es el la participación de distintos tipos de actores en el desarrollo de esquemas viables de PSA. El papel del municipio de Taxco ha sido fundamentalmente el cliente o sujeto de la demanda del SA-H. Los municipios juegan un papel clave en este tipo de esquemas, en tanto corresponde a este nivel del estado la responsabilidad del acceso a gran parte de los servicios públicos que se utilizan localmente, entre los que sobresale el agua. También en este nivel (el local) cabe plantearse la cuestión de los papeles de distintos actores en el desarrollo de mercados o esquemas de compensación por SA hidrológicos. Hasta ahora en el esquema de PSA-H Chichila-Taxco no participan actores civiles con consumo importante del agua, como en este caso son los hoteleros.

Un tercer actor con un papel central en el proceso de desarrollo de estos esquemas (y en general del manejo y conservación forestales en Chichila) es el asesor técnico, que desde 2001, cuando se desarrolló el OTC ha tenido una presencia y un compromiso constantes con la comunidad. Además de apoyar el desarrollo de capacidades técnicas propiamente dichas, el asesor ha promovido permanente el desarrollo de capacidades y actividades de gestión de la comunidad y de las autoridades comunitarias frente a instituciones de gobierno, instituciones académicas, y grupos no gubernamentales. Él ha sido también un elemento de innovación de las estrategias comunitarias, tanto en el plan de la organización interna, las relaciones con externos, el manejo forestal, como en la percepción del bosque y su valoración por los comuneros. El asesor tuvo también un papel central en el logro de la

adscripción de la comunidad en el programa de PSA-H de CONAFOR.<sup>10</sup> El asesor técnico también ha buscado constantemente alternativas de uso (no maderable de los recursos forestales).

#### PROCESOS DE TRANSACCIÓN EN EL CASO DEL PSA-H EN CHICHILA

Es importante considerar las diferencias entre los esquemas de PSA-H que la comunidad sostiene con el gobierno municipal y con la CONAFOR.

En 2005 el Ayuntamiento de Taxco ha pagó \$50,000 pesos mensuales por la captación de agua en la Presa de San Marcos, la presa del río Chontal-Coatlán (o de Capulines) se encuentra en construcción y existe una disputa con la vecina comunidad de Tetipac, que en base a una antigua concesión de derechos de uso del agua, reclama el pago para sí. Se ha proyectado también la construcción de una tercera presa, la de Capulines. El esquema establece la negociación anual de la prestación de los servicios, para ajustar los pagos a las condiciones de inflación y los costos de la prestación del propio servicio.

El convenio de la comunidad de Chichila y el ayuntamiento de Taxco en torno al PSA-H establece que se retribuye a la comunidad por los SA-H que prestan sus bosques y a los que la comunidad contribuye realizando acciones de conservación, protección y restauración forestales. En este sentido el esquema compensa a la comunidad tanto por los costos de oportunidad de la conservación de las áreas forestales (que tienden a disminuir),<sup>11</sup> como por las distintas acciones de manejo forestal (protección y restauración) que efectúa. Estas acciones han sido implementadas a partir del establecimiento de los PSA-H, que cubre gran parte de los costos de ejecución.

Hasta ahora Chichila y el ayuntamiento de Taxco han logrado un esquema de transacción en el que ambos se ven beneficiados. El interés del ayuntamiento por los SA-H de los bosques de Chichila tiene

bases muy claras, corresponde a una evaluación de los costos del abasto de agua que debe asumir. Hasta 2004 el agua que se consumía en Taxco provenía del volcán Nevado de Toluca. Este esquema, como los de muchos centros urbanos de México, se caracteriza por su ineficiencia y altos costos. El agua en este caso, proviene del Nevado de Toluca y baja hasta el río Chontal-Coatlán (que alimenta las grutas de Cacahuamilpa). El costo mensual que el municipio paga por el abasto de agua es de \$1,750,000 pesos mensuales.<sup>12</sup> El pago a Chichila es de \$50,000 pesos por presa. Las tres presas en operación podrían cubrir 40% del abasto de agua en 2006 (a razón de \$150,000 mensuales en base a los costos de 2005). La meta de Chichila es abastecer el 100% del consumo de agua de la ciudad de Taxco. Si el total del abasto de agua de Taxco se obtuviera a partir de esquemas y costos similares a los del convenio con Chichila los costos del abasto de agua de la ciudad se reducirían en más del 65%. Además, se generan beneficios adicionales: se compensa a las comunidades del propio municipio, se contribuye a la conservación y restauración de los recursos forestales de la cuenca, por último, el agua que se obtiene de esta manera tiene mayor calidad y limpieza. El municipio planea extender el esquema de PSA-H a la comunidad de Yextla. Como se ha expuesto, los comuneros se ven beneficiados de distintas maneras: preservando y restaurando sus recursos, recibiendo ingresos que hacen posible la inversión social y generan algunos empleos temporales. Un importante beneficio adicional es el desarrollo de acción colectiva y capital social en torno al uso/preservación de los bosques comunales. Por último, cabe mencionar que el pago que la comunidad obtiene del convenio con el ayuntamiento es considerablemente superior al que obtiene de su participación en el programa de PSA-H con CONAFOR. Mientras el monto del pago establecido por esta última es como se ha dicho de \$500/ha, el pago del ayuntamiento equivale a \$1,200/ha. Además de las ventajas de flexibilidad

y adecuación a las condiciones locales que se han mencionado.

El convenio entre CONAFOR con la comunidad obedece a condiciones uniformes que CONAFOR ha establecido para el conjunto de las comunidades que participan en el programa de PSA-H en el país. Las condiciones han sido definidas unilateralmente por CONAFOR, y establecen el pago a cambio de la no intervención en las áreas forestales consideradas para el pago. La comunidad no ha tenido capacidad de influir ni en la fijación del monto de los pagos, ni en las reglas. Sin embargo, Chichila tuvo la capacidad de gestionar y lograr su participación en este programa, a pesar de que inicialmente este no incluía en su campo de acción al estado de Guerrero.

Más que obedecer a un esquema de mercado en el que los actores se articulan a partir de la oferta y demanda de un servicio, el programa de PSA-H de CONAFOR retribuye a Chichila por mantener sus bosques en pie, sin que sea claro cuál es el servicio que con ello se presta a la federación (la parte que retribuye).

Los costos de transacción del convenio con el ayuntamiento han sido relativamente reducidos, en virtud de la cercanía y conocimiento entre las partes. Hasta ahora estos costos han sido asumidos, tanto por el ayuntamiento que participó en todas las asambleas comunitarias necesarias, y en el desarrollo del convenio, por la comunidad que participó en estas reuniones, las autoridades comunitarias y su asesor, que se dieron a la tarea de informar a los comuneros y promover los consensos necesarios para la participación y la aprobación del esquema por la asamblea.

En este esquema la comunidad mantiene el conjunto de sus derechos de propiedad, es decir conserva capacidades de acceso, uso, regulación y exclusión del bosque. En tanto este se ubica en la zona de uso común la asamblea comunal es titular de esos derechos.

No existe duplicidad en los pagos. El área inscrita en el programa de CONAFOR corresponde a áreas ubica-

das fuera de las subcuencas donde se han construido las tres presas de captación para el abastecimiento de la ciudad de Taxco.

A partir del OTC la percepción de la comunidad sobre sus áreas forestales se ha ido modificando gradualmente, pasando de ser una reserva territorial para la agricultura, y un recurso de acceso abierto al que recurrir para enfrentar las necesidades de ingreso de las familias, a ser vista como un recurso valioso, frágil, cuyo uso debe regularse y en el que hay que invertir para restaurarlo y conservarlo. Esta visión se ha visto fortalecida por la participación en esquemas de PSA-H, que generan ingresos en respuesta a las actividades de cuidado y restauración que realiza la comunidad. El éxito de las iniciativas de búsqueda de recursos de la comunidad a cambio de las actividades de conservación (con CONANP) que lleva a cabo, y de los proyectos de ecoturismo, contribuirían significativamente a la consolidación de esta percepción entre los comuneros.

#### **IMPACTOS DEL PSA-H EN LOS BOSQUES Y EN LAS CONDICIONES SOCIALES DE LA COMUNIDAD**

Los pagos que la comunidad recibe de los programas de PSA-H representan el primer pago que Chichila recibe por el uso/manejo colectivo de sus recursos comunes, sus bosques. La asamblea decide el uso que se hace de estos recursos. Ya en 2004 se discutió entre el reparto de los ingresos, y su inversión (social, productiva y en conservación y restauración forestales), decidiéndose en esta primera ocasión la asamblea por la inversión.

En 2004 los recursos que generaron los pagos del ayuntamiento de Taxco se invirtieron en la construcción de distintas obras de infraestructura de utilidad pública: un auditorio, un mercado y de las oficinas del comisariado de Bienes Comunes, las tres ubicadas en la localidad de San Pedro Chichila. Los ingresos que la comunidad recibió del programa de PSA-H de

CONAFOR se han invertido en actividades directamente relacionadas con la conservación y restauración del bosque. Con estos recursos se construyó una brecha de 20 kilómetros que atraviesa el área forestal de la comunidad y facilita las actividades de vigilancia y control de incendios; se estableció un vivero para abastecer las actividades de restauración con planta nativa y se pagan brigadas que vigilan permanentemente el bosque. Actualmente se trabaja en el desarrollo de un plan de manejo forestal que gire en torno a la conservación y la prestación de servicios ambientales y que se financiará con los ingresos que genera el esquema de PSA-H. Es notable el hecho de que a partir del OTC y de la participación en programas de PSA la comunidad está interesada en desarrollar actividades de restauración de áreas forestales degradadas, que se espera inscribir en el futuro en este tipo de programas.

La calidad de vida de los habitantes de los poblados que integran la comunidad agraria se ha elevado a partir de la construcción de la infraestructura financiada con los pagos del ayuntamiento de Taxco. Son los habitantes de San Pedro Chichila, sede del comisariado de Bienes Comunes, quienes se han beneficiado más directamente, mientras que los habitantes de las pequeñas localidades alejadas de San Pedro no se beneficiaron en 2004 con inversiones de estos ingresos. La construcción de las presas ha generado también algunos días de empleo a los habitantes de las localidades cercanas a ellas. La inversión de los pagos del programa de PSA-H de CONAFOR ha generado también (de manera limitada) algunos empleos: los que generó la construcción de la brecha forestal de 20 km y los de los participantes en las brigadas de vigilancia, cuyos ocupantes se rotan periódicamente. Entre los comuneros existe la expectativa de que el turismo favorecerá la creación de empleos. No toda la comunidad participará en estas actividades, y se ha conformado un comité donde participan los interesados.

## LOS ARREGLOS INSTITUCIONALES

Las instituciones<sup>13</sup> que sostienen el esquema de PSA-H son, en el esquema del programa de PSA-H Taxco-Chichila son: la asamblea comunal, el comisariado de Bienes Comunales y el Comité de Vigilancia, el Consejo técnico asesor. No se han desarrollado esquemas institucionales *ad hoc* para el PSA-H. Como se ha mencionado, ambas partes han signado un convenio donde se establecen las responsabilidades de conservación, restauración y protección de las áreas consideradas y los pagos que el municipio realiza mensualmente. Más allá del pago el convenio no considera otro tipo de compensaciones por parte del municipio (como pudiera ser el financiamiento de asistencia técnica, capacitación, apoyo a la comercialización de productos de la comunidad, etc.).

El convenio ha sido resultado de un proceso intenso de negociación, es conocido por los comuneros y es percibido como adecuado por ambas partes. El proceso de construcción del programa de PSA-H ha consolidado a las autoridades comunitarias, que han adquirido nuevas capacidades y experiencias. También la asamblea se ha visto fortalecida en la medida en que el programa ha incentivado la acción colectiva comunitaria, y su capacidad de desarrollar acuerdos internos y con entidades externas como es el caso del ayuntamiento. Falta desarrollar en Chichila un reglamento interno de uso de los recursos naturales, que operacionalice los dictámenes del OTC, en términos de reglas, responsabilidades, monitoreo y sanciones.

El PSA-H ha generado para los comuneros de Chichila un incentivo importante para la conservación de sus bosques. Por otra parte, el esquema ha permitido a la comunidad trabajar en el desarrollo de un paquete de incentivos (actividades de ecoturismo y pagos potenciales por conservación de la biodiversidad, y conservación de una cuenca mayor). Varios factores han contribuido a hacer atractiva la prestación de SA a la comunidad, por una parte los costos de oportuni-

dad de la conservación han descendido en la medida que: la agricultura ha perdido viabilidad, la demanda regional de carbón ha descendido, a la par que ha surgido cierta demanda por bienes sustentablemente producidos<sup>14</sup> y servicios ambientales. La experiencia ha avanzado más allá del esquema de pago de renta por las áreas forestales. Existe una clara identificación del servicio que se vende, y acuerdos negociados de la retribución que se proporciona a cambio. Es decir se ha desarrollado un esquema de oferta-demanda definidas.

Dentro de las limitaciones de carácter institucional que el desarrollo del PSA-H ha enfrentado se encuentran: en un primer momento la dificultad del ayuntamiento por reconocer los derechos de la comunidades en la prestación del SA-H. Posteriormente la emergencia del conflicto con la comunidad de Tetipac, relacionada con la existencia de derechos locales contradictorios ha sido también un obstáculo al desarrollo pleno del esquema. Tampoco se han considerado instancias y mecanismos de negociación para tratar los conflictos que eventualmente puedan surgir entre las partes (del esquema PSA-H). También se requiere desarrollar instancias de negociación de los conflictos que puedan surgir al interior de la comunidad en torno a la gestión del OTC y de los programas de PSA.

En el programa de PSA-H Chichila-Ayuntamiento no considera ningún esquema de monitoreo del bosque por parte del ayuntamiento o de una tercera parte. El indicador de cumplimiento de la prestación del SA es el lleno de las presas. No obstante, en el convenio signado con el municipio la comunidad se ha comprometido a vigilar permanentemente las áreas forestales.

En cuanto al programa de PSA-H de la CONAFOR y la comunidad de Chichila tenemos que, las instituciones participantes en este programa son por un lado la comunidad, representada por el comisariado de bienes comunales, y por otra la CONAFOR, representada por el gerente de la región Oaxaca-Guerrero,

no existe en Guerrero representación particular del programa de PSA-H. El arreglo entre las partes ha sido basado en un modelo diseñado para el conjunto de las entidades del país que participan en el programa, en el que la comunidad se compromete a mantener el uso forestal del suelo, a cambio de una retribución cuyo monto ha sido establecido para el conjunto del país y que en 2004 ascendía a \$500/ha para bosques templados y \$600 para bosques mesófilos. El conjunto del área inscrita por la comunidad en este programa fue considerada como bosque templado. La CONAFOR establece unilateralmente el monto del pago, sin que las comunidades tengan en este campo ninguna capacidad de negociación.

En este sentido el pago tiene el carácter de una renta de las áreas forestales, sin que resulte claro el servicio que se está prestando con ello, ni las ventajas que las partes obtienen, más allá de la recepción de una renta. Los comuneros consideran que carecen de información y comprensión de este programa y temen un uso partidista de su manejo.

En el esquema de CONAFOR no se considera monitoreo de campo. En cambio, el que establece el programa es realizado por una tercera parte, y consiste en la evaluación de la permanencia de la cobertura forestal con base en el análisis de imágenes satelitales. Su costo es mayor y es cubierto con recursos públicos.

No se han desarrollado relaciones institucionales entre el programa de CONAFOR y el del municipio de Taxco.

#### **CONFLICTOS SURGIDOS DURANTE EL PROCESO DE GENERACIÓN DEL PROGRAMA DE PSA**

A partir del desarrollo del programa de PSA-H se ha presentado un conflicto entre Chichila y la vecina comunidad de Santiago Tetipac. En los años 1930 Atlixtac recibió la concesión de uso del agua que se capta en la pequeña cuenca de Savala, y que utilizaba en gran medida para el riego de sus



cultivos. Cuando setenta años después el municipio de Taxco mostró disposición a retribuir a Chichila por los SA-H de sus bosques, que permiten la captación en esa subcuenca, Tetipac se inconformó, reclamando para sí derechos de cobro, en virtud de los derechos de uso del agua, con los que por décadas fue favorecida. Las autoridades de Chichila han argumentado en contra de este reclamo, exponiendo que:

- § Chichila no está vendiendo el agua (que en el esquema legal vigente en México es definida como recurso público), sino el servicio ambiental hidrológico.
- § Que la Ley de Aguas de 1997 no reconoce los convenios establecidos por la Comisión Nacional del Agua, anteriores a su promulgación.
- § Que Tetipac seguirá recibiendo el agua que requiera consumir. El consumo de esta comunidad ha disminuido significativamente a la par que el abandono paulatino de las actividades agrícolas.

## **BALANCE DE LA EXPERIENCIA, APRENDIZAJES E INSUMOS PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

En general, la experiencia de PSA-H de la comunidad de Chichila con el municipio de ayuntamiento de Taxco ha permitido generar nuevas capacidades técnicas y de gestión a la comunidad. El programa está influyendo de manera muy importante en el desarrollo de un mercado local y potencialmente regional para los servicios ambientales de los bosques de la región. Ha surgido una nueva valoración de las áreas y de los recursos forestales y nuevas prácticas de manejo, conservación y restauración de los bosques.

Dentro de los aprendizajes particulares de esta experiencia nos parece importante resaltar:

Un elemento importante del éxito de los programas de PSA es la existencia de una preocupación local por el deterioro ambiental e iniciativas locales a favor de la conservación.

El esquema de PSA está favoreciendo mejoras del esquema de manejo y conservación del bosque comunal. Esto ha sido posible gracias a los esfuerzos de ordenamiento territorial y manejo forestal que la comunidad había desarrollado previamente al establecimiento del programa, y a la disposición de asistencia técnica y acompañamiento con que esta comunidad ha contado.

El caso de Chichila muestra que las comunidades en las que se han desarrollado iniciativas locales (y regionales) de valoración de los SA forestales de manera autónoma de los esquemas centralizados del gobierno federal (de CONAFOR en este caso) tienen mayores capacidades y mejores condiciones para favorecerse con el PSA-H de la propia CONAFOR y articularlo al conjunto de sus iniciativas de gestión del territorio, para fortalecer los esquemas de conservación y buen manejo de las áreas forestales.

La experiencia de desarrollo de esquemas de PSA-H, y los ingresos que ellos han generado están

permitiendo a la comunidad detonar nuevos esquemas de prestación y valoración económica de otros servicios (paisaje, biodiversidad, etc.). También le han permitido asumir una parte importante de los costos de transacción que implica el desarrollo de estos esquemas, generar ingresos para la conservación y restauración de áreas forestales que fortalece la capacidad de la comunidad de prestar SA y financiar parte de las inversiones que puedan requerirse.

En el diseño e implementación del programa es importante considerar y promover sinergias con otros programas: como pueden ser PRODEPLAN, PROCYMAF, COINBIO, PRODEFOR y del propio programa de PSA-H de la propia CONAFOR. Aunque este tipo de articulaciones ha sido hasta ahora limitada en la experiencia de Chichila, cuando se ha dado (OTC con apoyo de PROCYMAF y PAS-H de CONAFOR) ha tenido impactos importantes.

Los gobiernos federal y estatal podrían apoyar el surgimiento y desarrollo de esquemas de PSA-H similares al de Chichila-Taxco, identificando cuencas y subcuencas donde existan condiciones similares de: percepción de escasez y disposición al pago por parte de la parte, que potencialmente puede articular la demanda y capacidades (organizativas y de disposición de recursos forestales) por parte de los ofertantes potenciales. En Guerrero sobresale en este sentido la ciudad de Acapulco.

La experiencia de Chichila ilustra también la importancia de la asesoría y acompañamiento de calidad en el desarrollo de esquemas de PSA-H y de manejo de las áreas forestales en general. En Chichila esta asesoría, junto con el liderazgo local, ha tenido un papel muy importante en el fortalecimiento de la institucionalidad local y en la innovación técnica e institucional.

Se recomienda que la comunidad y el municipio conozcan y analicen casos de PSA-H similares como el de las cuencas Catskills y Delaware en el estado de Nueva York y considere posibilidades de esquemas de organización y compensación diversificada por los distintos SA.